EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA.

En atención solicitud realizada por parte de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, para la expedición de certificado de "INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta del personal de la Alcaldía Municipal de Sasaima, con el siguiente perfil y objeto señalado a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO	ABOGADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA COMO FUNCIONARIO O CONTRATISTA DE ENTIDADES PÚBLICAS DE MÍNIMO CUARENTA Y OCHO (48) MESES O TRES (3) CONTRATOS CON OBJETO IGUAL O RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

OBJETO: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) DISPUESTO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE; Y APOYO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.**

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h)del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Sasaima y la distribución de la misma, se constató que en la actualidad el personal de planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la necesidad sustentada por el área.

La presente certificación se expide de acuerdo con lo solicitado por parte del área solicitante, en el Municipio de Sasaima a los 25 días del mes de Septiembre de 2026, para efectos contractuales.

(ORIGINAL FIRMADO)
BRAYAM LEONARDO CAJICA DIAZ
Secretario General y de Gobierno